

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

*Distrito municipal de Aranda de Duero. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2730 3
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1800
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	12530
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por idem á la industrial y de comercio.	1529
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	5160
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. vn. 23749 3</b>

Data	Personal.	Mate-rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	10341	345 22	10686 22
Suscripciones.		60	60
Quintas.		50	50
Art. 2.º Policía de Seguridad.		6	6
Idem urbana.	1620		1620
Art. 3.º Limpieza.	91	8	91 8
Arbolado.	91	9	91 9
Matadores de animales dañinos.		20	20
Art. 4.º Instrucción pública.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1550		1550
Artículo 5.º Beneficencia.	80		
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		570 10	570 10
Art. 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes, manutencion de presos pobres, conduccion y socorro de los mismos.		377	377
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	1840		1840
<b>Total data.</b>	<b>Rs. vn. 15583 17</b>	<b>1428 32</b>	<b>17012 15</b>

#### RESUMEN.

Importa el cargo.	23749 3
Idem la data	17012 15

Existencia para el mes siguiente. 6736 22

De forma que importando el cargo veinte y tres mil setecientos cuarenta y nueve reales tres mrs. y la data diez y siete mil doce rs. quince mrs. segun queda expresada, resulta una existencia de seis mil setecientos treinta y seis reales veinte y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Aranda de Duero 39 de Junio de 1852.—El Depositario, Luciano Arroyo. —Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Francisco de San Martín Jimenez.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Ortega.

*Distrito municipal de Belorado. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	851 5
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	750
Por idem á la industrial y de Comercio.	66 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1620 11
Por idem sobre otros objetos.	466 22
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. von. 4055 10</b>

Data	Personal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1224 30	236 24	1461 20
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		48	48
Quintas.		300	300
Por girar el reparto		202	202
Art. 3.º Arbolado.		50	50
Serenos.	416 26		416 26
Por matar animales dañinos.		48	48
Art. 4.º Instrucción pública.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	333 11		333 11
Gastos de las escuelas.		46	46
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes		80	80
Idem de las fuentes y cañerías.		50	50
Art. 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes y manutencion de presos pobres.	105		105
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	24		24
Para gastos de deslinde y amojonamiento.		50	50
Art. 9.º Por funciones de iglesia.		100	100
Art. 11.º Por pleito.		73	73
<b>Total data.</b>	<b>Rs. von. 2103 33</b>	<b>1333 24</b>	<b>3437 23</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	4053 10
Idem la data.	3437 23
<i>Existencia para el mes siguiente.</i> 617 21	

De forma que importando el cargo cuatro mil cincuenta y cinco rs. diez mrs. y la data tres mil cuatrocientos treinta y siete rs. veinte y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de seiscientos diez y siete rs. veinte y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Belorado 13 de Julio de 1852.—El Depositario, Alejandro Izquierdo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Emeterio Sanjurjo Benito.—V.º B.º=El Alcalde, Pedro Molina.

*Distrito municipal de Briviesca. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	83
Idem de Montes, con igual deducción.	1 14
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	111 24
Idem de Beneficencia.	108 7
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4606
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. von. 4910 11</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1923 28	166 23	2092 17
Suscripciones.		34	34
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		25	25
Art. 2.º Policia de Seguridad.	538	83	641
Art. 3.º Alumbrado.		275	275
Limpieza.	16 23		16 23
Arbolado.		28 40	28 10
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	753		753
Gastos de las escuelas.		25	25
Art. 5.º Beneficencia.		108 7	108 7
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes		400	400
Idem de las fuentes y cañerías.		330	330
Recomposicion de calles.		60	60
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.		67 17	67 17
Diferencia de la cuenta anterior.			2956 27
Art. 11. Imprevistos.		250	250
<b>Total data</b>	<b>Rs. von. 3253 17</b>	<b>1902 23</b>	<b>8112 33</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	4910 11
Idem la data.	8112 33

*Diferencia en data para el mes siguiente.* 3202 22

De forma que importando el cargo cuatro mil novecientos diez rs. once mrs. y la data ocho mil ciento doce rs. treinta y tres mrs. von. segun queda expresado, resulta una diferencia de data de tres mil doscientos dos rs. veinte y dos mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Briviesca 1.º de Julio de 1852.—El Depositario, Eustaquio Arquiaga.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V.º B.º=El Alcalde, Nicolas Saiz.

*Distrito municipal de la Ciudad de Burgos. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia en la Depositaria de Ayuntamiento.	24346 16
Idem en fin del mes anterior.	47453 29
Existencia en la del establecimiento de Beneficencia.	13107 13
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	1096

Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos deducido el 10 p.º de Administracion y 5 p.º de arbitrios.	35040 12
Idem de Beneficencia en su Establecimiento.	6792 33
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. von. 80383 6</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	9638	263 24	9921 24
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		925	925
Quintas.		333 22	333 22
Alumbrado de las casas consistoriales		57 4	57 4
Efectos para la camarilla de fielos y abasto.		106	106
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	484	440	924
Artículo 3.º Alumbrado	1740		1740
Limpieza.		1603	1603
Arbolado y paseos.	242		242
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	3449		3449
Alquileres de edificios.		511 16	511 16
Gastos de las escuelas.		264	264
Artículo 5.º Beneficencia en su Establecimiento.	3330	8388 15	11918 15
Idem en la Casa de Gravidas.		526 2	526 2
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		600	600
Idem de caminos vecinales y puentes		2260 8	2260 8
Idem de las fuentes y cañerías.		1116 17	1116 17
Idem adoquinados de calles		2248 33	2248 33
Idem compra de terreno.		588	588
Artículo 9.º Cargas funciones de Iglesia.		3169 15	3169 15
Art. 11 Imprevistos.		582 13	582 13
<b>Total data.</b>	<b>Rs. von. 18903</b>	<b>24183 33</b>	<b>43086 33</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	80383 6
Idem la data.	43086 33

*Existencia para el mes siguiente.* 37205 7

De forma que importando el cargo ochenta mil trescientos ochenta y tres reales seis mrs. von. y la data cuarenta y tres mil ochenta y seis reales treinta y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y siete mil doscientos noventa y seis reales siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Burgos 30 de Junio de 1852.—El Depositario, P. P. Roque Saiz.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Maria Angulo.—V.º B.º=El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

*Distrito municipal de Castrogeriz. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	244 22
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	68 28
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. von. 313 15</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	251	13	246
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.		45 4	45 4
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.		445	445
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	100		100
<b>Total data.</b>	<b>Rs. von. 351</b>	<b>503 4</b>	<b>854 4</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	313 15
Idem la data.	854 4

*Alcance en favor del Depositario* 540 22

De forma que importando el cargo trescientos trece reales diez y seis mrs. y la data ochocientos cincuenta y cuatro reales cuatro mrs. segun queda expresado, resulta un alcance de quinientos cuarenta reales veinte y dos mrs. á favor del Depositario de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Julio. Castrogeriz 30 de Junio de 1852.—El Depositario, Abdon Calleja.—Esta conforme.

=El Gefe de la Seccion, de Contabilidad Pablo Temiño.—V.º B.º  
=El Alcalde, Juan Prado.

*Distrito municipal de Lerma. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior	48	11
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	44	
Idem de Montes con igual deducción.	52	26
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.	435	1901
Por idem a la Industrial y de Comercio.	206	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1160	
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>1946 3</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	1172 17	41 22	1214 5
Artículo 3.º Arbolado.	35		35
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	375		375
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres		44 12	44 12
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados	152		152
<b>Total data</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>86</b>	<b>1820 17</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	1946 3
Idem la data.	1820 17

*Existencia para el mes siguiente.* 125 20

De forma que importando el cargo mil novecientos cuarenta y seis reales tres mrs. vn. y la data mil ochocientos veinte y medio reales segun queda expresado, resulta una existencia de ciento veinte y cinco reales veinte mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Lerma 30 de Junio de 1852.—El Depositario, Cipriano Olalla.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andres Ayuso.—V.º B.º—El Alcalde, Modesto Revilla.

*Distrito municipal de Medina de Pomar. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3621	
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.	150	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	620	
<b>Total cargo</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>4391</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3800		3800
Art. 3.º Arbolado.		100	100
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.		130	130
Art. 11.º Imprevistos.		92	92
<b>Total data</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>322</b>	<b>4122</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	4391
Idem la data.	4122

*Existencia para el mes siguiente.* 269

De forma que importando el cargo cuatro mil trescientos noventa y un reales y la data cuatro mil ciento veinte y dos rs. segun queda expresado, resulta una existencia de doscientos sesenta y nueve reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Medina de Pomar 15 de Julio de 1852.—El Depositario, Pedro Ibañez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

*Distrito municipal de Miranda de Ebro. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5413	
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	307	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1540	
<b>Total cargo</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>7260</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3886	160	4046
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	368		368
Artículo 3.º Alumbrado.		166	166
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y de mas dependientes.	1350		1350
Alquileres de edificios		100	100
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la carcel y demas dependientes.		305	305
Manutencion de presos pobres.		238	238
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados.	276		276
<b>Total data</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>969</b>	<b>7049</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	7260
Idem la data.	7049

*Existencia para el mes siguiente.* 211

De forma que importando el cargo siete mil doscientos sesenta reales y la data siete mil cuarenta y nueve reales segun queda expresado, resulta una existencia de doscientos once reales vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Miranda de Ebro 1.º de Julio de 1852.—P. El Depositario, Manuel Lopez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Arenas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Garcia de Albeniz.

*Distrito municipal de Roa. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2618	1
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.	1524	10
Idem de Beneficencia.	474	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	460	
<b>Total cargo</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>4876 1</b>

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1288	67 20	1355 20
Art. 2.º Policia de Seguridad.	180		180
Art. 3.º Alumbrado.	315		315
Limpieza.	33		33
Arbolado.	19		19
Art. 4.º Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	501		501
Art. 5.º Beneficencia.	60	152	212
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	105		105
Art. 9.º Cargas.	344		344
<b>Total data</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>563 20</b>	<b>3136 20</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo	4876 1
Idem la data.	3136 20

*Existencia para el mes siguiente.* 1739 15

De forma que importando el cargo cuatro mil ochocientos setenta

y seis reales un mrs. y la data tres mil ciento treinta y seis reales veinte mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil setecientos treinta y nueve reales quince mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Roa 4 de Julio de 1852.—El Depositario, Luis Rodriguez.—Está conforme.—El Secretario de Ayuntamiento, Santiago Zorrilla.—V.º B.º—El Alcalde, Sotero de Bartolomé.

*Distrito municipal de Salas de los Infantes. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3 18
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	167 20
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	136 22
Por idem a la industrial y de comercio.	37 3
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	89
Por idem sobre otros objetos.	24 6
<b>Total cargo. Rs. vn.</b>	<b>478 1</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	173 12		173 12
Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	166 23		166 23
Art. 6.º Conservación de los caminos vecinales y puentes.	17		17
Art. 7.º Manufencion de presos pobres.	23		23
Art. 9.º Cargas.	86		86
<b>Total data. Rs. vn.</b>	<b>466 1</b>		<b>466 1</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	478 1
Idem la data.	466 1
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>12</b>

De forma que importando el cargo cuatrocientos setenta y ocho reales un maravedi von. y la data cuatrocientos sesenta y seis reales un maravedi von. segun queda expresado, resulta una existencia de doce reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Salas 8 de Julio de 1852.—El Depositario, Olalla.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion, Juan Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Ortíz.

*Distrito municipal de Sedano. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	239
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	107
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	260
Por idem a la industrial y de comercio.	34
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	314
<b>Total cargo. Rs. vn.</b>	<b>954</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	150		150
Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldo de los Maestros y demas dependientes.	250		250
Art. 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.	76		76
<b>Total data. Rs. vn.</b>	<b>476</b>		<b>476</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	954
Idem la data.	476
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>478</b>

De forma que importando el cargo nuevecientos cincuenta y cuatro rs. y la data cuatrocientos setenta y seis segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos setenta y ocho rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. La Piedra 30 de Junio de 1852.—El Depositario, Dámaso Perez.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Gaspar Acero.—V.º B.º—El Alcalde, Cesareo Alvarez.

*Distrito municipal de Villadiego. Mes de Junio de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	28 22
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	225
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	333
Por idem a la Industrial y de Comercio.	108
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	600 11
Por idem sobre otros objetos.	170
<b>Total cargo. Rs. vn.</b>	<b>1465</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	21 20	160	181 20
Gastos de efectos de la oficina del Ayuntamiento.		80	80
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1000		1000
Gastos de las escuelas.	200		200
<b>Total data. Rs. vn.</b>	<b>1021 20</b>	<b>440</b>	<b>1461 20</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	1465 33
Idem la data.	1461 20
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>4 13</b>

De forma que importando el cargo mil cuatrocientos sesenta y cinco reales y la data mil cuatrocientos sesenta y un reales veinte y un mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres reales catorce mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Villadiego 13 de Julio de 1852.—El Depositario, José Domingo Arnaiz.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alejandro Diez.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Fernandez Carranza.

*Alcaldía constitucional de Los Balbases.*

Vencidas las dificultades pendientes con la Junta de Beneficencia de Burgos, respecto de la venta de fincas de los Propios de esta villa para construir una fuente, se anuncia al público que el remate ha de verificarse simultáneamente en la casa de Ayuntamiento de la misma y en el Gobierno de provincia el dia 25 de Setiembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará en los dos puntos; entendiéndose que se venden libres de todo gravámen. Los Balbases 23 de Agosto de 1852.—Luis Lopez Vigeriego.